



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2019-AMPI

Ica, 24 julio 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** La Carta S/N-2019, de fecha 19 de Julio del presente año, vía la cual el Sr. **VÍCTOR MANUEL BULEJE CALLE**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica; designada con Resolución de Alcaldía N°037-2019-AMPI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-AMPI, de fecha 02 de enero del 2019, en su artículo primero se designa al recurrente, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica; ante la renuncia irrevocable presentada corresponde aceptar la misma, dándosele las gracias por los servicios prestados; y emitir el acto pertinente para tal fin.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia con eficacia al 30 de Julio del 2019, de don **VÍCTOR MANUEL BULEJE CALLE**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia desde la fecha de emisión de la presente déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-AMPI, de fecha 02 de enero del 2019, y cualquier acto resolutorio que se contraponga al presente acto resolutorio; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

